

Madrid, 16 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En fecha 15 de octubre de 2019 la sociedad ha celebrado, en segunda convocatoria, Junta General Extraordinaria de Accionistas con la concurrencia de los accionistas titulares de acciones representativas del 41,17% por ciento del total de las acciones en que se divide el capital social y se han adoptado por unanimidad de los accionistas presentes o representados los siguientes acuerdos:

- Aprobar la fusión con Unica Real Estate Socimi S.A., y los balances de fusión todo ello de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid ampliando el capital en la medida necesaria.
- Asignar la llevanza de los registros contables de las acciones que se emitan como consecuencia de la fusión a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear)

- Solicitar la admisión a negociación de las acciones en el Mercado Alternativo Bursátil que se emitan como consecuencia de los acuerdos anteriores, delegando en el Consejo de Administración facultándolo de la manera más amplia posible para realizar los informes precisos
- Facultar al consejo de administración para ejecutar los anteriores acuerdos y elevarlos a público hasta dejarlos definitivamente inscritos en el Registro Mercantil.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI S.A.